

INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO

Dirección de Planificación Institucional



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL AÑO 2012

*Aprobado por la Junta Directiva
según artículo N° 3 de la Sesión
Extraordinaria 028-2011 celebrada
el 13 de septiembre del 2011.*

Septiembre 2011



CONTENIDO

PRESENTACIÓN

1. NOMBRE DE LA INSTITUCION:	4
2. PANORAMA INSTITUCIONAL	4
2.1. MARCO JURÍDICO	4
2.2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	4
2.2.1. <i>Funciones</i>	4
2.2.2. <i>Organigrama</i>	5
2.2.3. <i>Recursos humanos</i>	8
3. MATRIZ ANUAL DE PROGRAMACIÓN INSTITUCIONAL (MAPI)	9
4. ASPECTOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	11
5. PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA A NIVEL DE PROGRAMA (PEP)	13
ANEXOS	18
ANEXO 1 PLAN DE TRABAJO DE LA AUDITORÍA INTERNA PARA EL AÑO 2012.....	19
ANEXO 2 APROBACIÓN DE LAS MAPIS, POR PARTE DE LOS MINISTROS RECTORES DE LOS SECTORES SOCIAL Y TRABAJO Y PRODUCTIVO. EL IDA FORMA PARTE DEL SECTOR ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA, PERO NO PARTICIPA EN LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS DEL MISMO.....	27
ANEXO 3 ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL IDA SOBRE LA APROBACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE CORTO PLAZO Y EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL PARA EL AÑO 2012.....	30
ANEXO 4 DESIGNACIÓN OFICIAL PARA COMPLETAR LA GUÍA Y LA CERTIFICACIÓN SOBRE EL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL AÑO 2012.....	33
ANEXO 5 GUÍA INTERNA PARA LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIRSE EN LA FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL AÑO 2012.....	35
ANEXO 6 CERTIFICACIÓN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL AÑO 2012.....	41



PRESENTACION

El Instituto de Desarrollo Agrario es el ente responsable de ejecutar la política agraria nacional, conforme a las potestades establecidas en su legislación constitutiva. Su aporte al desarrollo nacional está definido por los productos que genera como consecuencia del ejercicio de las funciones asignadas en su legislación y se concreta, mediante la ejecución de planes operativos institucionales que se enmarcan en el *Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014 “María Teresa Obregón Zamora”*, la Política de Estado para el Sector Agroalimentario y el Desarrollo Rural Costarricense 2010-2021, y Directriz 001-MIDEPLAN que establece la agrupación de instituciones en 13 sectores.

Las acciones estratégicas institucionales incluidas en el *Plan Nacional de Desarrollo*, en el marco del Sector Bienestar Social y Familia, se enmarcan en la actividad ordinaria del Instituto y se fundamentan en su legislación vigente, para el suministro de bienes y servicios a la clientela de los asentamientos campesinos, para apoyar la generación de oportunidades de ingreso, empleo y capital y el Programa Nacional de Desarrollo de los Pueblos Indígenas en el marco de una política pública con pertenencia cultural indígena.

En el Sector Productivo la gestión del Instituto se enmarca en las acciones estratégicas sectoriales dirigidas al estímulo de la competitividad sostenible y la generación de valor agregado en la producción, como sector clave de la economía nacional, mediante el Impulso al desarrollo de las pequeña y mediana empresa (PyME) y agroempresas, en zonas estratégicas vinculadas a sectores y áreas prioritarias, fortaleciendo mercados y encadenamientos productivos. Asimismo, al desarrollo de las comunidades rurales en regiones con bajo Índice de Desarrollo Social (IDS), mediante el impulso de proyectos capaces de generar valor agregado local, empleos de calidad y mejoras en el ingreso de productores y productoras.

El presente documento del Plan Operativo Institucional 2012, se ha elaborado conforme a lo establecido en los “Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Programación, Seguimiento y Evaluación Estratégica de Sectores e Instituciones del Sector Público en Costa Rica”, emitidos por MIDEPLAN y el Ministerio de Hacienda, y considerando las principales directrices contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo antes citado, especialmente lo referente a la política de bienestar social y familia donde se define una acción estatal articulada y focalizada, principalmente, en los 15 cantones del país que presentan los más bajos índices de desarrollo social y 22 comunidades urbano marginales con altos niveles de pobreza y exclusión social.

Interesa señalar que en el POI 2012, se da continuidad a las acciones desarrolladas a partir del conocimiento del Informe DFOE-ED-7-2007 de la Contraloría General de la República, en marzo del 2007, dirigidas a incrementar la productividad nacional, la emancipación económica del campesino y la erradicación de prácticas ineficientes e irregulares, señaladas por el ente contralor. Asimismo, el seguimiento al proceso de transformación del IDA en un ente de desarrollo rural, que se encuentra en su fase de trámite en el seno de nuestra Asamblea Legislativa.



1. NOMBRE DE LA INSTITUCION:

Instituto de Desarrollo Agrario

2. PANORAMA INSTITUCIONAL

2.1. Marco Jurídico

Mediante Ley No. 2825 del 14 de octubre de 1961, se crea el Instituto de Tierras y Colonización, como una "Institución autónoma de derecho público, con personería jurídica, patrimonio propio, e independencia en materia de gobierno y administración" (Artículo 15).

Posteriormente, a través de la Ley No. 6735 del 29 de marzo de 1982, se transforma el Instituto de Tierras y Colonización (ITCO), en Instituto de Desarrollo Agrario (IDA), con las mismas prerrogativas constitutivas de la ley anterior (Artículo 1). Otra ley relacionada con la actividad ordinaria del Instituto es la Ley de Jurisdicción Agraria, N° 6734 del 25 de marzo de 1982.

2.2. Estructura Organizacional

2.2.1. Funciones

De acuerdo con su marco legal constitutivo, el Instituto de Desarrollo Agrario tiene, entre otras, las siguientes funciones:

- Ejecutar la política del Estado en materia agraria, con la obligada colaboración de los entes centralizados y descentralizados del Estado
- Administrar las reservas nacionales y las tierras que se le traspasen y efectuar en ellas los planes y proyectos conforme a lo dispuesto en la ley.
- Promover y ejercitar medidas legales para hacer efectivo el principio de la función social de la propiedad.
- Ejercer la administración de su patrimonio.
- Contratar empréstitos internos o externos para financiar sus programas.
- Cooperar en la conservación de los recursos naturales del país, promover y coadyuvar en labores de recuperación de tierras.
- Promover, con el Sistema Bancario Nacional, planes para la organización, extensión y uso del crédito agrícola.
- Fomentar, con el organismo competente, la protección de actividades agropecuarias mediante la extensión y ampliación de seguros.
- Gestionar, ante organismos competentes, el establecimiento de servicios públicos y la construcción de infraestructura, pudiendo el IDA construir esas obras con recursos propios.
- Plantear las acciones requeridas para revertir al Estado las tierras ilegalmente apropiadas.
- Estimular la creación de organizaciones sociales que se dediquen a actividades agrarias y agroindustriales para lograr la integración consciente y efectiva de sus miembros y participar en empresas públicas o de economía mixta para el desarrollo de determinadas regiones del país.



- Estimular el mejoramiento cultural, la organización y capacitación de quienes se dedican a actividades agrarias y agroindustriales para aumentar el bienestar y prosperidad de ellos y sus familias.
- Solicitar asesoría nacional o internacional para la solución de los problemas del sector de su competencia.
- Promover y realizar, con los organismos correspondientes, estudios para determinar la aptitud productiva de la tierra a fin de elevar la producción nacional.
- Realizar acciones de transformación de la estructura de la tenencia de la tierra, para que cumpla su función social.
- Ser parte de los juicios que se tramiten en los tribunales agrarios.
- Fomentar la formación de cooperativas de egresados agropecuarios.

2.2.2. Organigrama

Para dar cumplimiento a su finalidad, funciones, deberes y atribuciones, el IDA está organizado de la siguiente manera (ver figura 1):

Junta Directiva

Es la máxima autoridad directiva del Instituto y sus principales funciones están descritas en el Artículo 18 de la Ley 6735 del 29 de marzo de 1982.

Presidencia Ejecutiva

Es la máxima autoridad ejecutiva del Instituto y sus principales funciones las define el artículo 22 de la Ley 6735 de 29 de marzo de 1982.

Auditoría

Ejerce control sobre la administración general del Instituto, en procura de un sano manejo de su recurso humano, financiero, físico y material.

Dirección de Asuntos Jurídicos

Asesora a la Dirección Superior y a las diferentes unidades del Instituto para que su actuación sea acorde al marco jurídico vigente. Además representa al IDA en los juzgados del país

Dirección de Planificación Institucional

Desarrolla actividades de asesoría y apoyo para los procesos de: programación, análisis administrativo, control y seguimiento de la gestión institucional; además, representa a la Institución en diferentes comisiones del Sector Agropecuario y asesora a la Dirección Superior en la toma de decisiones.

Gerencia

La Gerencia cumple las funciones que le encomiende la Presidencia Ejecutiva, las cuales en términos generales, consisten en velar porque los objetivos y metas institucionales se cumplan de manera eficiente y eficaz

Dirección de Administración y Finanzas

Organiza y supervisa los procesos asociados a las áreas financiera, recaudación fiscal, administración del recurso humano, suministros, mantenimiento y apoyo logístico y administrativo. Está conformada por tres departamentos: Administrativo, Tributario y Financiero.



Dirección Agraria.

Organiza y supervisa los procesos sustantivos asociados al área agraria. La integran dos departamentos: Formación de Asentamientos y Escrituración y Control Agrario.

Dirección Desarrollo de Asentamientos

Organiza y supervisa los procesos sustantivos asociados al área de servicios para el desarrollo que se orienta a promover la consolidación de asentamientos campesinos. La integran dos departamentos: Servicios para el Desarrollo e Infraestructura y Diseño de Asentamientos.

Dirección Regional General

Organiza y supervisa los procesos de ejecución de las labores sustantivas en las siete regiones donde el Instituto tiene sus respectivas representaciones.

Sedes Regionales

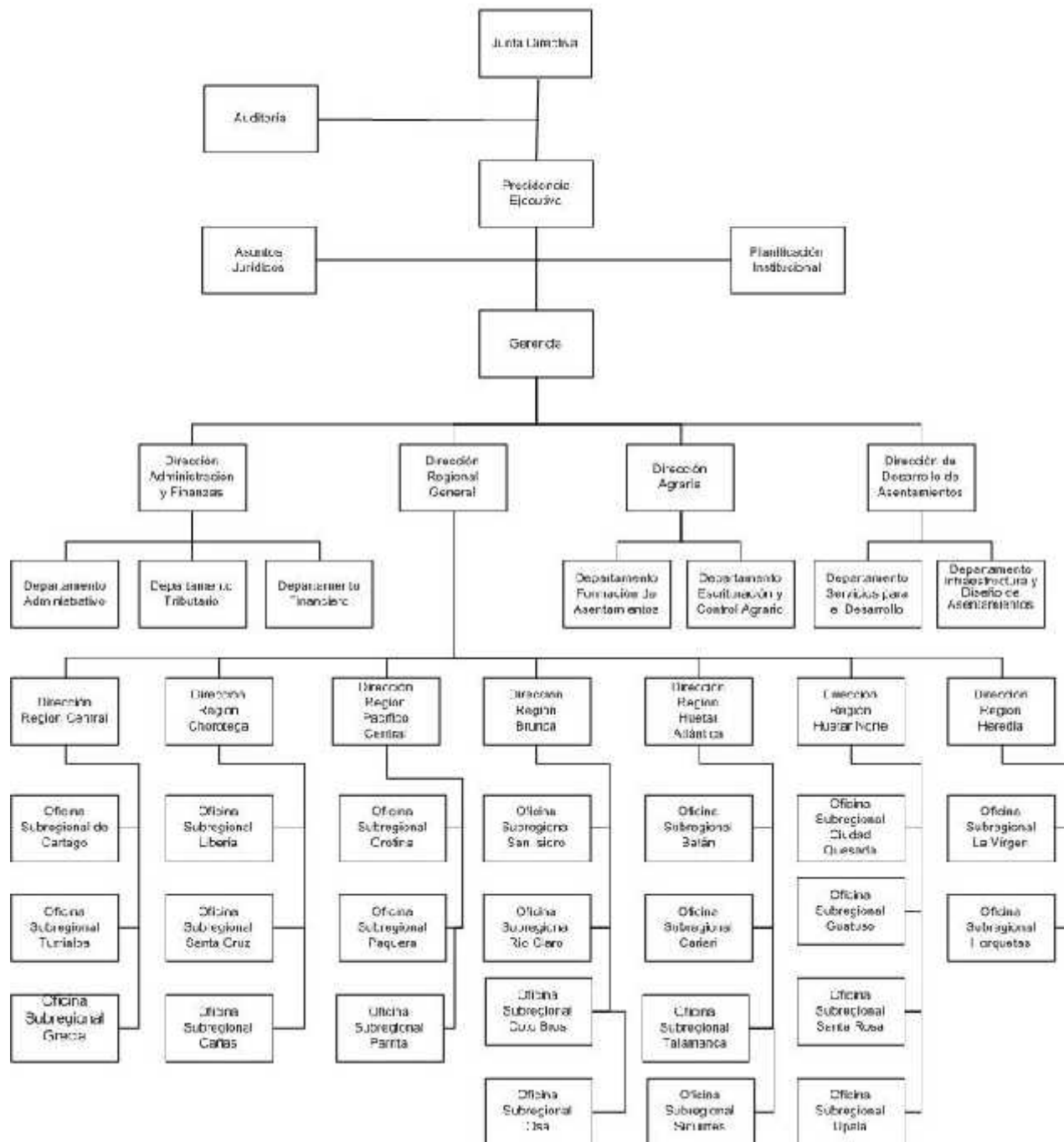
Para la ejecución de las acciones a nivel regional, el Instituto cuenta con una estructura desconcentrada que incorpora siete Direcciones Regionales, las cuales a su vez, agrupan a veintitrés Oficinas Subregionales distribuidas en todo el territorio nacional, por medio de las cuales se impulsa y promueve el desarrollo rural.

Esta estructura organizacional del Instituto fue aprobada por la Junta Directiva del Instituto y por MIDEPLAN, mediante oficio DM-1786-2005.



FIGURA 1

INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO
Organigrama General





2.2.3. Recursos humanos

CUADRO 1: Distribución de los recursos humanos en el año 2012, según grupo ocupacional, categoría de plaza, ubicación física y ubicación por naturaleza de proceso.

Tipo de Plaza	U B I C A C I O N								
	SEDE CENTRAL			SEDES REGIONALES			TOTAL IDA		
	Procesos sustantivos	Procesos apoyo	Total	Procesos sustantivos	Procesos apoyo	Total	Procesos sustantivos	Procesos apoyo	Total
Nivel Superior Ejecutivo	15	17	32	37	0	37	52	17	69
Cargos fijos	15	17	32	37	0	37	52	17	69
Servicios especiales			0			0	0	0	0
Jornales fijos			0			0	0	0	0
Profesional	45	63	108	83	10	93	128	73	201
Cargos fijos	45	63	108	83	10	93	128	73	201
Servicios especiales			0			0	0	0	0
Jornales fijos			0			0	0	0	0
Técnico	36	38	74	102	20	122	138	58	196
Cargos fijos	36	38	74	102	20	122	138	58	196
Servicios especiales			0			0	0	0	0
Jornales fijos			0			0	0	0	0
Administrativo	0	16	16	0	13	13	0	29	29
Cargos fijos		16	16	0	13	13	0	29	29
Servicios especiales			0			0	0	0	0
Jornales fijos			0			0	0	0	0
De servicio	0	14	14	22	8	30	22	22	44
Cargos fijos		14	14	22	8	30	22	22	44
Servicios especiales			0			0	0	0	0
Jornales fijos			0			0	0	0	0
TOTAL	96	148	244	244	51	295	340	199	539

FUENTE: Área Recursos Humanos, Oficio ARH-1079-2011 del 01 de septiembre 2011.



3. MATRIZ ANUAL DE PROGRAMACIÓN INSTITUCIONAL (MAPI)



Plan Operativo Institucional
Año 2012

MATRIZ ANUAL DE PROGRAMACIÓN INSTITUCIONAL (MAPI)

INSTITUCION: Instituto de Desarrollo Agrario (IDA)

Año: 2012

SECTOR: PRODUCTIVO - AGROPECUARIO						
1 Acción estratégica	2 Meta	3 Indicador	Programación Institucional Anual 2012			
			4 Meta anual programada	5 Meta regional / Cobertura Geografica	6 Presupuesto Estimado (en millones de €)	7 Fuente de Verificación
1.2. Impulso al desarrollo de las PYMES y agroempresas, en zonas estratégicas vinculadas a sectores y áreas prioritarias, fortaleciendo mercados y encadenamientos productivos.	20 CEPROMA operando y articulados a los circuitos comerciales	Etapas de avance en la operación de los CEPROMA articulados a los circuitos comerciales.(1)	Etapa 2: 20 Organizaciones con capacidad organizativa y empresarial, con gestión basada en planes de negocios.	Regiones: Brunca, Central, Chorotega, Huetar Atlántica, Huetar Norte y Pacifico Central	1.639	Dirección de Desarrollo y Departamento de Servicios para el Desarrollo
2.1. Fomento de proyectos generadores de valor agregado local, empleos de calidad, desarrollo de capacidades, infraestructura social comunitaria y mejoras en el ingreso de productores y productoras para contribuir al desarrollo de comunidades rurales, especialmente en los cantones con bajo índice de desarrollo social (IDS)	€7.668 millones de colones invertidos en los asentamientos localizados en los 15 cantones prioritarios, durante el período 2011-2014.	Monto invertido en asentamientos localizados en los cantones prioritarios. (2)	€1.876 millones de colones invertidos en los asentamientos localizados en los 15 cantones prioritarios. (5)	Nacional	1.876	Sistemas de información de las Direcciones Regionales, del Departamento de Servicios para el Desarrollo y de las Áreas de Infraestructura Rural, Organización Empresarial, Crédito Rural y Seguridad Alimentaria.
TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO SECTOR PRODUCTIVO					3.515,0	
SECTOR: BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA						
Programa de generación de oportunidades de ingreso, empleo y capital social	100% (3.000) de las familias en asentamientos del IDA, (5) , atendidas con opciones de adquisición de tierras, crédito, infraestructura básica, gestión empresarial y seguridad alimentaria, de acuerdo con sus necesidades.	Porcentaje de familias atendidas	100% (3.000) (3) (5)	Se desagregará por región conforme al POI 2012 (4)	2.264	Sistema de información, con base a reportes de las Direcciones Regionales y Direcciones Formación de Asentamientos y Desarrollo de Asentamientos
Programa Nacional de Desarrollo de los Pueblos Indígenas en el marco de una política pública con pertenencia cultural indígena.	El 100% (8) de los grupos indígenas, con un proyecto modelo de desarrollo comunitario en operación (10)		Porcentaje de grupos étnicos con proyectos modelo operando (aporte de 2 grupos)	Región Central: Huetar (1 Guarda reserva) y Cabecar (10 Guarda reservas). Región Huetar Atlántica: Cabecar (2 Guarda Reservas)	78,36	Registros del Área de Contabilidad y del Área de Recursos Humanos.
TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO SECTOR SOCIAL Y FAMILIA					2.342,4	
TOTAL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL ESTIMADO					28.735,2	

(1) Etapa 1: CEPROMA con infraestructura y equipo en operación. Etapa 2: Organizaciones con capacidad organizativa y empresarial, con gestión basada en planes de negocios. Etapa 3: Productores con procesos productivos ligados a los CEPROMA. Etapa 4: Los CEPROMA con capacidad de venta de servicios poscosecha y comercialización articulada a los circuitos comerciales. Cada fase aporta un peso específico en el cumplimiento del indicador y se ejecuta conforme a su propio cronograma. Esta meta incluye 16 CEPROMA (línea base) y cuatro adicionales.

(2) Se destina el 40% del presupuesto de inversión para la atención de asentamientos localizados en los 15 cantones prioritarios.

(3) El IDA continuará en el período 2011-2014 con la provisión de bienes y servicios a las 3.000 familias, hasta completar su consolidación. Los servicios agrarios y de desarrollo, serán complementados con otros servicios públicos universales y selectivos que brinda el Estado costarricense, relacionados con educación, salud, vivienda, redes de cuidado, entre los más importantes

(4) El proceso de programación institucional se realizó, a partir de la demanda identificada por las Oficinas Subregionales, responsables directos del otorgamiento de los bienes y servicios institucionales a las familias beneficiadas, que a la fecha de entrega de esta matriz a la Rectoría, no había sido concluido.

(5) Los recursos asignados a éstas acciones estratégicas de los sectores productivo y social, son los mismos para los conceptos de infraestructura, seguridad alimentaria y crédito rural, por lo que no se pueden sumar. Adicionalmente, para el sector social se contempló recursos para la adquisición de tierras y para actividades en organización y gestión empresarial. Complementariamente, para el Sector Productivo se destinó el 40% de los recursos del Instituto para los conceptos de infraestructura, seguridad alimentaria y crédito rural.

Fuente: IDA, Dirección de Planificación, agosto 2011.



4. ASPECTOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES



ASPECTOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES

Institución: Instituto de Desarrollo Agrario

Año: 2012

Misión: "Somos una Institución pública autónoma, responsable de ejecutar la política agraria del Estado, dirigida a las familias rurales en situación de pobreza, mediante la conformación y desarrollo de asentamientos campesinos, vinculados a los procesos productivos locales y regionales, que mejoren las condiciones socioeconómicas de las familias asentadas"

Visión: "Seremos la Institución promotora del desarrollo rural sostenible en los asentamientos campesinos, para el mejoramiento integral de las familias asentadas, en un marco de eficiencia, transparencia y participación ciudadana."

Programas presupuestarios:

Nombre del programa	Monto presupuestario	Participación relativa
	(en millones de colones)	de cada uno (%)
1) Actividades Centrales	10.879,23	37,9
2) Formación de Asentamientos	8.444,12	29,4
3) Desarrollo de Asentamientos	9.361,30	32,6
Total	28.684,65	100,0

Fuente: Área de Presupuesto, Departamento Financiero, septiembre 2011.

Prioridades institucionales:

1. Las familias beneficiadas con predios en asentamientos campesinos en los cantones prioritarios (4), tendrán acceso a los bienes y servicios institucionales básicos, para su vinculación a proyectos productivos locales y regionales, que mejoren su calidad de vida.
2. Las familias participantes en el Programa Integral de Alimentos (PIA) podrán integrarse a los procesos productivos de los 20 Centros de Producción y Mercadeo (CEPROMA) mejorando las oportunidades de generación de ingresos.

Objetivos estratégicos institucionales

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: Mejorar el acceso (1) de las familias de los asentamientos campesinos a los servicios agrarios (2) y los servicios para el desarrollo (3), en los 15 cantones definidos como prioritarios por el Gobierno (4), mediante el fomento de procesos productivos y la focalización de la inversión, durante el periodo 2011-2014.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: Elaborar planes de negocios de los CEPROMA que permitan su sostenibilidad y la incorporación de las familias a los procesos productivos locales

Indicadores

- 1) Monto invertido en asentamientos localizados en los cantones prioritarios (4)
- 2) N° de familias beneficiadas con servicios institucionales, en los asentamientos ubicados en los cantones prioritarios (4)
- 3) Número de planes de negocios de CEPROMA elaborados

(1) se refiere a la entrega de una mayor cantidad de servicios institucionales a la población demandante, tal y como fue entendido por la STAP en su análisis del oficio PE-0011-2009 según se consigna en la página 5 del informe citado

(2) Se refiere a la asignación, escrituración y arrendamiento de tierras

(3) Se refiere a la construcción y mejoramiento de caminos, puentes, pasos de alcantarilla, aulas y comedores escolares, puestos de salud, salones multiuso, tendido eléctrico, acueductos, sistemas de riego y drenaje, infraestructura de los CEPROMA (PIA), conformación de organizaciones, módulos de capacitación, crédito rural y al financiamiento de módulos familiares de producción para autoconsumo, microproyectos multifamiliares y módulos de producción de granos básicos del Programa Integral de Alimentos (PIA)

(4) Se refiere a los 15 cantones con mas bajo Índice de Desarrollo Social (IDS), el cual se destaca entre parentesis: Talamanca (0), Coto Brus (4,5), Los Chiles(5,2), Golfito (6,4), Upala (7,1), Buenos Aires (12,6), Limón (13,5), Corredores (14,7), Matina (15,5), Osa (15,5), Siquirres (17), La Cruz (18,7), Pococí (18,8), Sarapiquí (21,2) y Parrita (25,1)



5. PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA A NIVEL DE PROGRAMA (PEP)



Plan Operativo Institucional Año 2012

PROGRAMACION ESTRATEGICA A NIVEL DE PROGRAMA (PEP)

Institución: Instituto de Desarrollo Agrario
Programa o subprograma: Formación de Asentamientos (1)
Año: 2012

Misión del Programa o subprograma: *Impulsar el acceso beneficiarios (2) a las actividades agrícolas, asegurando la provisión de servicios agrícolas, que generen su ingreso a la tenencia y posesión jurídica de la tierra, en el marco de la reforma agraria.*

Objetivos estratégicos institucionales: *Mejorar el acceso de las familias de los asentamientos campesinos a los servicios agrícolas y los servicios para el desarrollo, en los 15 cantones definidos como prioritarios por el Gobierno, mediante el fomento de procesos productivos y la focalización de la inversión, durante el período 2011-2014.*

Producto (x)	Objetivos estratégicos del programa	Indicadores de gestión y/o resultados (3)	Fórmulas	Desempeño Histórico (4)				Meta de metaador y desempeño proyectado (5)				Estimación de recursos presupuestarios (millones de dólares)		Fuente de datos del indicador	Supuestos y observaciones (7)
				2011		2010		2011-2014		2011-2014		Monto			
				1-1	1-2	1-3	1-4	1-5	1-6	1-7	1-8				
Producto: Servicios agrícolas (8) suministrados a las familias beneficiarias en áreas bajo jurisdicción institucional. (Usuarios: Personas físicas o jurídicas demandantes de bienes y servicios agrícolas, de acuerdo a la normativa que rige cada proceso. Beneficiarios: Personas físicas o jurídicas que reciben los bienes y servicios agrícolas, conforme a la normativa vigente.	Mejorar el acceso a los bienes y servicios agrícolas institucionales (1), a las personas físicas y jurídicas demandantes de bienes y servicios agrícolas, de acuerdo a la normativa que rige cada proceso. Beneficiarios: Personas físicas o jurídicas que reciben los bienes y servicios agrícolas, conforme a la normativa vigente.	Eficiencia: Porcentaje de ejecución de los servicios agrícolas comprometidos en el período 2011-2014. (9)	N° de servicios agrícolas realizados en el año / N° de servicios agrícolas comprometidos para el período 2011-2014 X 100	25,47% (3.520 servicios)	37,41 % (5.181 servicios)	27,94% (3.855 servicios)	22,59% (1737 servicios de un total de 7695 servicios para el período 2011-2014)	32,30% (2499 servicios de un total de 7695 servicios para el período 2011-2014)	25,70% (1983 servicios de un total de 7695 servicios para el período 2011-2014)	25,54% (1967 servicios de un total de 7695 servicios para el período 2011-2014)	25,84% (1987 servicios de un total de 7695 servicios para el período 2011-2014)	2.444,12	Recursos internos	Sistemas de Información de las Direcciones Regionales de los Departamentos de Formación de Asentamientos y Ordenamiento Agrario de las Áreas de Estudios Agropecuarios, Topografía, Selección de Parcelas y Titulación.	El desempeño de este indicador puede verse condicionado por los siguientes factores: comportamiento de los precios de las propiedades, oferta de fincas con características apropiadas, comportamiento de los procesos administrativos y legales para recuperar tierras, Incumplimiento de compromisos por parte del adjudicatario, atraso en los trámites del Registro de la Propiedad, requisitos establecidos en la Ley 7779 sobre constitución de un catastro de sueldos por predio, atraso en el visado municipal para el traspaso de predios.
Economía: Participación relativa del gasto en servicios agrícolas respecto del gasto total institucional.	Presupuesto ejecutado en servicios agrícolas / presupuesto total institucional ejecutado en el año X 100	15,40%	23,90%	32,17%	18,92% (479 millones / 25395 millones)	15,94 % (4.832 millones / 30355 millones)	18,92% (479 millones / 25395 millones)	18,92% (479 millones / 25395 millones)	18,92% (479 millones / 25395 millones)	18,92% (479 millones / 25395 millones)			Sistemas de Información de la Dirección Administrativa y Finanzas, Departamento Financiero y Área de Presupuesto.		
Eficiencia: Costo promedio por servicio agrícola suministrado en el año (10)	Gasto total en servicios agrícolas / N° de servicios agrícolas ejecutados en el año. (4)	2,05	0,99	1,97	2,75 (479 millones / 1737 servicios)	1,94 (4.832 millones / 2.499 servicios)	2,75 (479 millones / 1737 servicios)	2,95 (479 millones / 1627 servicios)	2,95 (479 millones / 1627 servicios)	2,95 (479 millones / 1627 servicios)					
Calidad: Porcentaje de atención de reclamos presentados por los usuarios respecto a los servicios agrícolas suministrados. (11)	N° de reclamos atendidos por la Contraloría de Servicios / N° total de reclamos recibidos X 100	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%			Registros de Información de la Contraloría de Servicios.		

(1): El programa Formación de Asentamientos incluye los siguientes bienes y servicios: adjudicación y asignación de tierras, expropiación y las orientadas al control y seguimiento agrario.

(2): La categoría beneficiarios incluye a los adjudicatarios, solicitantes de asentamientos, implicados en procesos de ocupación precaria, informaciones poseedoras y población indígena, de acuerdo a las disposiciones de la normativa vigente, en cada caso.

(3): Se incluyen Indicadores de gestión que cubren las siguientes dimensiones: eficiencia, economía, eficiencia y calidad, de acuerdo a las Indicaciones y definiciones contenidas en los "Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Programación Estratégica Sectorial e Institucional 2012".

(4): En el desempeño histórico los tres últimos años corresponden al período 2007-2010 y los porcentajes obtenidos cada año responden al avance en el logro de la meta definida para ese período.

(5): Los porcentajes de logro establecidos para la meta del 2012, para el primer año del desempeño histórico y para los tres primeros años del desempeño proyectado responden al avance con respecto a la nueva meta establecida para el período 2011-2014. Estos porcentajes se ajustarán en cada ejercicio económico, con base en el desempeño del año anterior y el trabajo de campo que se ejecuta durante el proceso de formulación del respectivo POI.

(6): 1 = año de programación, comienza la información resumida del proceso de formulación del POI y del presupuesto POI, comienza en septiembre del 2011.

(7): En esta columna, el Instituto se apega a lo establecido en el documento "Lineamientos Técnicos y metodológicos para la Programación Estratégica Sectorial e Institucional 2012" y, por lo tanto, únicamente se incluyen "..."; los supuestos que no controla la institución y que pueden afectar el desempeño proyectado de la meta (...). La exigencia adicional realizada por la Contraloría General de la República, en su informe DFOE-PGAA-07-2008, sobre las acciones para administrar los riesgos, se incluye en la hoja siguiente.

(8): Se atiende por Servicios Agrarios la provisión de predios rurales (adjudicación y adjudicación de tierras), las acciones para promover la propiedad y la saneamiento de la tierra en el ámbito de los asentamientos (expropiación).

(9): La meta a cubrir en el período 2011-2014 se estableció en 7.695 servicios agrícolas.

(10): En millones de dólares.

(11): La medición es anual. Actualmente se está en proceso de mejoramiento de las bases de información.



ACCIONES PARA ADMINISTRAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS EN LA PEP DEL PROGRAMA FORMACIÓN DE ASENTAMIENTOS	
RIESGOS	ACCIONES PARA MITIGAR EL RIESGO
Comportamiento de los precios de las propiedades	Se realizan publicaciones donde se anuncia la intención de comprar tierras en determinadas regiones, según los resultados de los estudios respectivos. Con ello se pretende actuar con transparencia y se espera estimular la participación del mayor número posible de oferentes, de manera que la competencia de oferentes permita al Instituto realizar una mejor negociación sobre el precio final a pagar por la tierra.
Oferta de fincas con características apropiadas	Los procesos de selección de fincas que se inician con una inspección preliminar de las fincas en oferta, permiten descartar aquellas propiedades que no reúnen las características mínimas para conformar un asentamiento y desarrollar actividades productivas tanto agropecuarias como de otra índole.
Comportamiento de los procesos administrativos y legales para recuperar tierras	Se realizan gestiones ante la STAP para dotar a las oficinas subregionales de mayores recursos humanos y logísticos con la finalidad de revitalizar el control y seguimiento agrario en los asentamientos, mediante visitas más frecuentes, recolección de pruebas y pronto inicio de los procesos que correspondan para corregir las situaciones anómalas, cuando se compruebe que una familia asignataria o propietaria haya incumplido con la normativa vigente. Establecimiento de la Comisión de Simplificación de Trámites donde se lleva a cabo la revisión y replanteamiento de reglamentos y manuales para agilizar los procesos.
Incumplimiento de compromisos por parte del asignatario	Verificación del cumplimiento de los compromisos establecidos en el "Contrato de Asignación de Tierras", y en "la escritura", mediante el proceso de fiscalización agraria.
Atrasos en los trámites del Registro de la Propiedad	Las autoridades del IDA coordinarán con sus homólogos del Registro Nacional con la finalidad de que las gestiones que presente el IDA ante esa dependencia sean sometidas al trámite respectivo con la celeridad requerida, dentro de los términos y rangos temporales previstos en la normativa interna que regula sus procesos, además de realizar un control de calidad para evitar el trámite de documentos con defectos y errores que atrasen la generación de títulos de propiedad. Se están realizando las gestiones para la contratación de 17 notarios a nivel regional para apoyar éstos procesos.
Requisitos establecidos en la Ley 7779 sobre certificado de uso conforme de suelos por predio	El Instituto recurre a la contratación de servicios técnicos externos con la finalidad atender prontamente la realización de los estudios necesarios para optar al certificado de uso conforme. Adicionalmente se está capacitando personal interno para apoyar estos procesos.
Atrasos en el visado municipal para el traspaso de predios	Se realizan esfuerzos para la adecuada gestión regional de los visados municipales respectivos en forma previa a las autorizaciones para las firmas de protocolo correspondientes a los títulos de propiedad. De igual forma se actuará con el visado que se requiera para el catastro de los planos correspondientes.



Plan Operativo Institucional Año 2012

PROGRAMACION ESTRATEGICA A NIVEL DE PROGRAMA (PEP)

Institución: Instituto de Desarrollo Agrario
Programa o subprograma: Desarrollo de Asentamientos
Año: 2012

Misión del programa o subprograma: Proveer a las familias de los asentamientos campesinos, la dotación de servicios básicos que permitan el desarrollo de procesos productivos, en el mediano y largo plazo.

Objetivos estratégicos institucionales: **Objetivo 1:** Mejorar el acceso de las familias de los asentamientos campesinos a los servicios agrarios y los servicios para el desarrollo, en los 15 cantones definidos como prioritarios por el Gobierno, mediante el fomento de procesos productivos y la focalización de la inversión, durante el período 2011-2014.

Objetivo 2: Elaborar planes de negocio de los CEPROMA, que permitan su sostenibilidad y la incorporación de las familias a los procesos productivos locales

Producto (s)	Objetivos estratégicos del programa	Indicadores de gestión y/o resultados (1)	Fórmulas	Desempeño histórico (2)				Metas del indicador y desempeño proyectado (3)				Estimación de recursos presupuestarios (millones de)		Fuente de datos del indicador	Supuestos y observaciones (5)
				t - 4	t - 3	t - 2	t - 1	t (4) anual	t+1	t+2	t+3	t (4)			
				Monto		FF									
Producto: Servicios básicos institucionales para el desarrollo (6) suministrados a las familias, en asentamientos campesinos. Usuarios: Familias de los asentamientos y pobladores de comunidades aledañas. Beneficiarios: Familias de los asentamientos	Mejorar el acceso a los bienes y servicios básicos institucionales para el desarrollo (6) a las familias en los asentamientos campesinos, mediante el incremento en la cantidad de bienes y servicios para el desarrollo producidos.	Eficacia: Porcentaje de ejecución de los servicios básicos institucionales para el desarrollo comprometidos en el período 2011-2014 (7)	N° de servicios básicos institucionales para el desarrollo realizados en el año / N° de servicios básicos institucionales para el desarrollo programados para el período 2011-2014 X 100	35,44% (5.040 servicios)	50,40% (7.167 servicios)	41,54% (5.907 servicios)	26,14% (4860 servicios de un total de 18591 servicios para el período 2011-2014)	25,12% (4.671 servicios de un total de 18591 servicios para el período 2011-2014)	24,62% (4575 servicios de un total de 18591 servicios para el período 2011-2014)	24,62% (4577 servicios de un total de 18591 servicios para el período 2011-2014)	24,62% (4577 servicios de un total de 18591 servicios para el período 2011-2014)	9.361,30	Recursos internos	Sistemas de información de las Direcciones Regionales, del Departamento Servicios para el Desarrollo y de las áreas de Infraestructura Rural, Organización y Gestión Empresarial, Crédito Rural y Seguridad Alimentaria	Los siguientes factores condicionan el desempeño de éste indicador: Cantidad y complejidad de las apelaciones presentadas en los procesos licitatorios, duración de los permisos de otras instituciones especializadas (AyA, MINAE, MOPT, ICE, Colegio de Ingenieros y Arquitectos), condiciones del clima adversas a los trabajos de construcción y mejoramiento de obras civiles.
		Economía: Participación relativa del gasto en servicios básicos institucionales para el desarrollo respecto del gasto total	Presupuesto ejecutado en servicios básicos institucionales para el desarrollo / presupuesto total institucional ejecutado en el año X 100	54,60%	27,00%	38%	21,31% (5384 millones/266 millones)X100	22,65% (6.499 millones)X100	21,31% (6164 millones)X100	21,31% (6596 millones)X100	21,31% (6596 millones)X100			Sistemas de información de la Dirección Administración y Finanzas, Departamento Financiero y Área de Presupuesto.	
		Eficiencia: Costo promedio por servicio básico institucional para el desarrollo suministrado en el año (8)	Gasto total en servicios básicos institucionales para el desarrollo / N° de servicios básicos institucionales para el desarrollo ejecutados en el año (8)	1,54	1,86	1,52	1,11 (5384 millones/4860 servicios)	1,39 (6.499 millones/4671 servicios)	1,35 (6164 millones/4577 servicios)	1,44 (6596 millones/4577 servicios)	1,44 (6596 millones/4577 servicios)				
		Calidad: Porcentaje de atención de reclamos presentados por los usuarios respecto a los servicios básicos institucionales para el desarrollo suministrados (9)	N° de reclamos atendidos por la Contraloría de Servicios / N° total de reclamos recibidos X 100	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%			100%	100%

(1): Se incluyen indicadores de gestión que cubren las siguientes dimensiones: eficacia, economía, eficiencia y calidad, de acuerdo a las indicaciones y definiciones contenidas en los "Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Programación Estratégica Sectorial e Institucional 2012"

(2): En el desempeño histórico los tres últimos años corresponden al período 2007-2010 y los porcentajes obtenidos cada año responden al avance en el logro de la meta definida para ese período.

(3): Los porcentajes de logro establecidos para la meta del 2012, para el primer año del desempeño histórico y para los tres primeros años del desempeño proyectado responden al avance con respecto a la nueva meta establecida para el período 2011-2014. Estos porcentajes se ajustarán en cada ejercicio económico, con base en el desempeño del año anterior y el trabajo de campo que se ejecuta en el proceso de formulación de los respectivos POI

(4): t = año de programación. Contiene la información resultante del proceso de formulación del POI y del presupuesto 2012, concluido en septiembre del 2011

(5): Se incluye lo solicitado en el documento "Lineamientos Técnicos y metodológicos para la Programación Estratégica Sectorial e Institucional 2012", es decir, "(...) los supuestos que no controla la institución y que pueden alterar el desempeño proyectado de la meta (...)". La exigencia adicional realizada por la Contraloría General de la República, en su informe DFOE-PGAA-27-2008, sobre las acciones para administrar los riesgos, se incluye en la hoja siguiente.

(6): Se entiende por bienes y servicios básicos para el desarrollo, la construcción y mejoramiento de infraestructura vial (caminos, puentes y pasos de alcantarilla), comunal (aulas escolares, baterías sanitarias, centros de salud, salones comunales multiuso, tendido eléctrico, acueductos rurales) y productiva (centros de acopio, sistemas de riego, canales de drenaje), el crédito rural suministrado por el instituto y el aporte para la seguridad alimentaria. Otros servicios requeridos para el bienestar como son la educación, salud, crédito bancario, electricidad, agua potable y otros, deben ser gestionados por las familias ante las autoridades pertinentes.

(7): La meta a cubrir en el período 2011-2014 se estableció en 18.591 servicios básicos institucionales para el desarrollo

(8): En millones de colones

(9): La medición es anual. Actualmente se está en proceso de mejoramiento de las bases de información.



**ACCIONES PARA ADMINISTRAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS EN LA PEP DEL PROGRAMA
DESARROLLO DE ASENTAMIENTOS**

RIESGOS	ACCIONES PARA MITIGAR EL RIESGO
Cantidad y complejidad de las apelaciones presentadas en los procesos licitatorios	Creación de la Comisión Sobre Análisis de Licitaciones (COSAL) y formulación del Manual de Procedimientos respectivo con el objeto de que las licitaciones sean publicadas en el menor tiempo posible y que se encuentren formuladas de manera que se minimicen las probabilidades de que los proveedores participantes presenten reclamos o interpongan apelaciones ante los resultados obtenidos del proceso.
Duración de los permisos de otras instituciones especializadas y prioridades no compatibilizadas entre las instituciones (AyA, MINAE, MOPT, ICE, Colegio de Ingenieros y Arquitectos)	Se establecen convenios marco con las instituciones pertinentes que permiten la formulación de convenios específicos para la construcción de cada obra. Estos convenios permiten efectuar, con mayor celeridad y oportunidad, los estudios técnicos especializados y las inspecciones necesarias en la construcción de las obras.
Condiciones del clima adversas a los trabajos de construcción y mejoramiento de obras civiles.	Se procura planificar y programar la construcción de las obras con suficiente antelación con la finalidad de evitar, en lo posible, su realización en los meses mas lluviosos. Así mismo, se procura dar prioridad a los proyectos considerados con mayor riesgo de afectación por las condiciones climáticas.



ANEXOS



Anexo 1
Plan de Trabajo de la Auditoría Interna para el Año 2012



INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO
Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000
e-mail: auditoria@ida.gub.uy
Página 1 de 5

14 de setiembre de 2011
AF-126-2011

Señor
Ing. Carlos Dijeres Morales
Director de Planificación Institucional
SU OFICINA



Estimado señor:

En atención a su oficio DPI-062-2011 de fecha 1 de setiembre de 2011 y recibido por nuestra parte con una misma fecha, nos permitimos indicar:

La programación de la Auditoría (Plan Anual de Trabajo), se lleva a cabo a finales de año, con objeto de contemplar entre otras, si queda pendiente o en proceso de ejecución algún estudio, con lo cual deberá evaluarse, si amerita ser nuevamente incluida dentro de dicho plan para el siguiente periodo.

Sin embargo, conocedores de la necesidad de dicha información para aspectos programáticos de su representada y de forma preliminar, esperamos ejecutar alrededor de dieciocho estudios de auditoría para el periodo 2012, de conformidad con los lineamientos emitidos por la Contraloría General de la República y en aplicación de la metodología y marco normativo que rige nuestro accionar.

De conformidad con la Ley 8292 denominada "Ley General de Control Interno" de dieciocho de julio del dos mil dos y más específicamente, con los numerales veintisiete y treinta y nueve que a la letra manifiestan:

Artículo 25.-Independencia funcional y de criterio. Los funcionarios de la auditoría interna ejercerán sus atribuciones con total independencia funcional y de criterio respecto del jerarca y de los demás órganos de la administración activa.

Artículo 27.-Asignación de recursos. El jerarca de los entes y órganos sujetos a esta Ley deberá asignar los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros necesarios y suficientes para que la auditoría interna pueda cumplir su gestión.

Para efectos presupuestarios, se dará a la auditoría interna una categoría programática; para la asignación y disposición



INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO
Auditoría Interna

Teléfono 2247 7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000
e-mail: auditoria@ida.gub.uy
Página 2 de 8

de sus recursos, se tomarán en cuenta el criterio del auditor interno y las instrucciones que emita al respecto la Contraloría General de la República.
La auditoría interna ejecutará su presupuesto, conforme lo determinen sus necesidades para cumplir su plan de trabajo.

Artículo 39.-Causales de responsabilidad administrativa.
"... Asimismo, habrá responsabilidad administrativa contra el jerarca que injustificadamente no asigne los recursos a la auditoría interna en los términos del artículo 27 de esta Ley..."

En concordancia con el Plan Estratégico de la Auditoría Interna para el periodo 2009-2012, se pone de manifiesto los principales objetivos que se espera alcanzar, con las respectivas metas que se proyecta llevar a cabo.

Área Estratégica: Desarrollo de los servicios de fiscalización.

Objetivo estratégico 1: Absorber por medio de los servicios de fiscalización el 90% del universo auditable, representado por treinta y dos actividades.

Objetivo específico 1: Ejecutar el 22.5% de las actividades del universo auditable por medio del plan anual de trabajo. **Meta:** cubrir el 22.5% del universo auditable.

Objetivo específico 2: Lograr una cobertura en la fiscalización regional de un 20%. **Meta:** Cubrir el 20% de las oficinas regionales.

Objetivo específico 3: Dar seguimiento en un 75% anual a las recomendaciones de la Auditoría Interna y otros entes externos. **Meta:** Realizar seguimiento al menos al 75% de las recomendaciones del periodo.

Objetivo estratégico 2: Gestionar de manera oportuna y eficaz el 60% de las denuncias recibidas.

Objetivo específico 1: Optimizar el trámite de atención del 15% de las denuncias. **Meta:** Optimizar con 15% de denuncias.

Área Estratégica: Gestión de calidad.

Objetivo estratégico 3: Implementar en un 80% el Programa de Aseguramiento de la Calidad, representado por tres componentes, que son: Autoevaluación, evaluaciones del desempeño y auditoría externa.



INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO
Auditoría Interna

Teléfono 7747-7570, Fax 2240-8326, Aparado 5054-1000
e-mail: auditoria@ida.go.cr
Página 3 de 5

Objetivo específico 1: Realizar dos informes que correspondan a la autoevaluación y al seguimiento del plan de mejoras. **Meta:** Realizar 2 Informes.

Objetivo específico 2: Realizar dos estudios de la actividad del desempeño de la Auditoría Interna. **Meta:** Realizar 2 informes.

Objetivo específico 3: Gestionar y tramitar la realización de una auditoría externa para evaluar la calidad de la Auditoría Interna. **Meta:** Gestionar y realizar una auditoría externa a la gestión que realiza la Auditoría Interna.

Área Estratégica: Desarrollo de recursos humanos.

Objetivo estratégico 1: Ejecutar en un 90% el programa de capacitación de la Auditoría Interna constituido por 14 funcionarios, según el inventario de necesidades.

Objetivo específico 1: Solicitar y presupuestar los recursos necesarios, para ejecutar el programa de capacitación de acuerdo con las necesidades de la Auditoría Interna. **Meta:** Dedicar al menos un 30% del presupuesto a capacitación.

Objetivo específico 2: Ejecutar las capacitaciones según la programación establecida en el programa de capacitación. **Meta:** Capacitar al menos a 10 funcionarios.

Objetivo estratégico 5: Contar con el 90% del personal requerido para mejorar la cobertura y el servicio de fiscalización.

Objetivo específico 1: Solicitar a la Administración Superior el recurso humano necesario. **Meta:** Lograr 2 adquisiciones.

Objetivo específico 2: Fortalecer el equipo de auditores regionales mediante la incorporación de nuevos profesionales. **Meta:** Incorporar un auditor a nivel regional.

Área Estratégica: Organización y métodos.

Objetivo estratégico 6: Implementar una estructura organizativa acorde a las necesidades de la Auditoría Interna.

Objetivo específico 1: Solicitar a los entes externos la aprobación de la estructura de la Auditoría Interna. **Meta:** Obtener un documento de aprobación externa.



INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO
Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000
e-mail: auditoria@ida.go.cr
Página 4 de 5

Área Estratégica: Desarrollo tecnológico.

Objetivo estratégico 7: Lograr automatizar en un 80% la gestión de la Auditoría Interna.

Objetivo específico 1: Gestionar los recursos necesarios para la adquisición de tecnología para la gestión de la Auditoría Interna. Meta: Dedicar al menos un 20% del presupuesto a la adquisición de tecnología.

Objetivo específico 2: Automatizar los diferentes procesos de la Auditoría Interna. Meta: Automatizar al menos el 20% de los procesos de la Auditoría Interna.

Los requerimientos presupuestarios, se han realizado con la orientación de satisfacer en la mejor medida posible los servicios de:

- ✓ Prestar un servicio de asesoría constructiva y de protección a la Administración, para que alcance sus metas y objetivos con mayor eficiencia, economía y eficacia, proporcionándole en forma oportuna: análisis, evaluación, comentarios y recomendaciones pertinentes sobre las operaciones que examina en forma posterior.*
- ✓ Evaluar en forma oportuna, independiente, posterior y regular el sistema de control interno dentro de la organización, las operaciones contables, financieras, administrativas, operativas, de sistemas y de otra naturaleza, como base para prestar un servicio constructivo y de protección a la Administración. En la actividad de control que funciona midiendo y valorizando la eficacia y eficiencia de todos los otros controles establecidos por la Administración y la calidad de ejecución en el cumplimiento de las responsabilidades asignadas.*

En igual sentido esta Auditoría Interna ha puesto en conocimiento de la Administración Activa sus requerimientos mínimos de recurso humano, para implementar un sistema de seguimiento de recomendaciones; un efectivo trámite y atención de denuncias lo cual no solo se ha convertido en una actividad permanente, sino que ha alcanzado una situación y volumen críticos en detrimento del plan anual de trabajo; mejorar la fiscalización de las regiones y ejercer una formal fiscalización sobre los sistemas de información, así como la respectiva asesoría legal.

POR UNA INSTITUCIÓN TRANSPARENTE AL SERVICIO DEL DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE



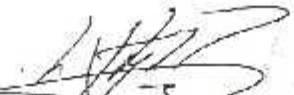
INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO
Auditoría Interna

Teléfono 2247-7370, Fax 2240-8526, Apartado 5051-1000
e-mail: auditoria@ida.go.cr
Página 5 de 5

Para la formulación del presupuesto periodo 2011 la Auditoría Interna no tuvo la oportunidad de manifestar sus necesidades presupuestarias, razón que motivo la solicitud de recursos económicos al nivel superior para poder satisfacer la suplencia de recursos que permitieran atender la contratación de una auditoría externa a la gestión de la Auditoría Interna según normativa específica del ente controlador, así como reemplazar la fotocopiadora, recursos que al día de hoy no han sido proporcionados, lo que limita de manera importante la ejecución de dichas labores.
No obstante, a pesar de solicitud expresa para poner de manifiesto las necesidades de recursos económicos a nivel presupuestario, en forma reiterada para el periodo presupuestario de 2012 nuevamente la Auditoría Interna no tuvo oportunidad de manifestar las necesidades de recurso presupuestario.

De conformidad con lo anterior, se deja constancia de que los recursos económicos asignados, son insuficientes para la ejecución de las labores correspondientes al periodo 2012, sin tomar en consideración la suplencia del recurso humano requerido en cuanto a la necesidad económica que el mismo demandará, caso contrario, ponemos de manifiesto el impacto de la limitación de recursos sobre la fiscalización y el control, así como el riesgo y la responsabilidad a generarse.

Atentamente,


Lic. Julio César Gutiérrez Rojas
Coordinador Auditoría Interna


Lic. Esteban Malavasi M.
Auditor General

Cc: Ing. Oscar Salinas Peralta
Director Administrativo Financiero
Copiador.



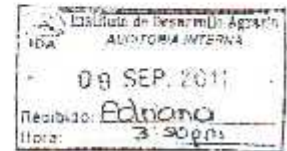
INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Teléfonos: 22-47-7516 / 22-47-7517 Fax: 22-40-9658
Apartado: 5054-1000, San José, Costa Rica
E-mail: adminfinanciera@idago.cr

COPIA



San José, 09 de setiembre del 2011.



Licenciado
Esteban Malavasi Montes de Oca
Auditor General

REF. PROYECTO PRESUPUESTO ORDINARIO 2012. ASIGNACIÓN RECURSOS AUDITORIA INTERNA

Estimado Licenciado:

Recibimos su oficio A-057-2011 del 22 de agosto 2011, indicando que en el proceso de asignación de recursos a los Centros de Asignación Presupuestaria para el 2012, "la Auditoría Interna no tuvo oportunidad de manifestar sus necesidades presupuestarias", recordando asimismo que con oficio AF-089-2010, en la formulación del presupuesto 2011, había señalado que "no tuvo oportunidad de manifestar sus necesidades presupuestarias", por lo que presentó solicitud al nivel gerencial para suplir sus necesidades y poder atender la contratación de los servicios de una auditoría externa y reemplazar la fotocopiadora.

Efectivamente, la Gerencia con oficio GG-205-2011 expone el tema sobre las necesidades de la Auditoría Interna del año 2011 y solicita al Departamento Financiero considerar la incorporación de \$8,0 millones para contratar una auditoría externa y \$7,0 millones para la compra de la fotocopiadora. Con las justificaciones del caso, el Jefe Departamento Financiero da respuesta a la Gerencia General en oficio DF-183-2011 del 19 de julio 2011, con copia para la Auditoría Interna, indicando que se dispondrá de los recursos para la contratación de los auditores externos, sin que sea posible disponer de recursos para la compra del equipo. Los recursos señalados están disponibles a esta fecha, y no han sido solicitados ni aplicados por la Auditoría Interna, misma que debe efectuarse con previa coordinación con el departamento financiero para identificar la unidad donde se aplicaría la requisición.

En relación con el punto sobre el proceso presupuestario 2012, la institución, de conformidad con la proyección de ingresos para el ejercicio 2012, tendrá probablemente un faltante por casi \$5.000,0 millones, lo que hace necesario priorizar las asignaciones de recursos, considerando como punto de partida, no afectar los gastos operativos de las unidades ejecutoras por lo que se decide asignar por lo menos, la misma cantidad de recursos que en el ejercicio 2011, tal como sucedió con la Auditoría Interna.

La situación institucional de disminución en los ingresos, de acuerdo con la proyección efectuada para el año 2012, tal como sucedió para el ejercicio 2011, no es una decisión antojadiza de las unidades financieras ni de los formuladores, por lo que no se actúa injustificadamente en la asignación de recursos. Estudiaremos su petición para atender adicionalmente sus demandas, en la medida de las posibilidades institucionales, con la participación de la Comisión de Presupuesto. Adjuntamos copia de oficio citado.

Atentamente,

Oscar Salinas Perales
Oscar Salinas Perales
DIRECTOR



C. Presidencia Ejecutiva
Gerencia General
Archivo.

POR UNA INSTITUCIÓN TRANSPARENTE AL SERVICIO DEL DESARROLLO RURAL SOSTENTIBLE



INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Teléfonos: 22-47-7516 / 22-47-7517 Fax: 22-40-9658
Apartados 5054-1000, San José, Costa Rica
E-mail: admfinanzas@ida.go.cr

San José, 20 de setiembre del 2011.
DAF-36/-2011

Ingeniero
Carlos Díjeres Morales
Director de Planificación Institucional

REF: PROYECTO PRESUPUESTO ORDINARIO 2012. ASIGNACIÓN RECURSOS AUDITORÍA INTERNA

Estimado Licenciado:

Recibimos copia de oficio AF-126-2011 dirigida a su persona y suscrita por los licenciados Esteban Malvasi Montes de Oca, Auditor General y Julio César Gutiérrez Rojas, como Coordinador Auditoría Interna, donde informan sobre el Plan Anual de Trabajo que han preparado, esperando ejecutar alrededor de dieciocho estudios de auditoría para el período 2012. Señalan que "En concordancia con el Plan Estratégico de la Auditoría Interna para el período 2009-2012, se pone de manifiesto los principales objetivos que se espera alcanzar, con las respectivas metas que se proyecta llevar a cabo", detallando cinco Áreas Estratégicas con objetivos específicos para cada área.

En los dos últimos párrafos, los compañeros de la Auditoría Interna señalan que en la formulación del presupuesto para el período 2011, no tuvieron la oportunidad de manifestar sus necesidades de recurso presupuestario, para atender la contratación de una auditoría externa a la gestión de la Auditoría Interna, así como reemplazar la fotocopiadora. Asimismo indican que "nuevamente la Auditoría Interna no tuvo oportunidad de manifestar las necesidades de recurso presupuestario" dejando constancia que los asignados **son insuficientes** para la ejecución de las labores correspondientes al período 2012.

En relación con estas exposiciones, el oficio AF-126-2011 es omiso en manifestar que con oficio DAF-357-2011 del 12 de setiembre, se le informó a la Auditoría sobre la disposición de 48,0 millones para que contrate los servicios de la auditoría externa que había manifestado se atendiera la necesidad, recursos que están disponible desde julio 2011 previa solicitud al Departamento Financiero, pero sin estar incorporado como recurso en el "Centro de Asignación Presupuestaria Auditoría Interna". Ante solicitud verbal de los compañeros de la Auditoría y estando en proceso una modificación interna, con oficio DAF-365-2011 se solicitó al Jefe del Departamento Financiero, asignar los recursos en forma directa en la unidad ejecutora (Auditoría Interna), lo que permite satisfacer los requerimientos de recursos.

En relación con el punto sobre el proceso presupuestario 2012, informamos a la Auditoría Interna que la Institución, de conformidad con la proyección de ingresos para el ejercicio 2012, tendrá probablemente un faltante por casi 45.000,0 millones, lo que hizo necesario priorizar las asignaciones de recursos, considerando como punto de partida, no afectar los gastos operativos de las unidades ejecutoras por lo que se decide asignar por lo menos, la misma cantidad de recursos que en el ejercicio 2011, tal como sucedió con la Auditoría Interna al asignarle \$21,0 millones. Sin embargo, con oficio DAF-358-2011, se informó al señor Auditor General, que en atención a oficio AF-117-2011 y como complemento a su oficio A-057-2011, la asignación de recursos adicionales por 17,0 millones para el ejercicio 2012, para atender el reemplazo de la fotocopiadora, incrementando la asignación a \$28,0 millones.

Con las explicaciones presentadas, dejamos constancia que de acuerdo a las posibilidades institucionales, consideramos que los recursos asignados a la Auditoría satisfacen las necesidades que fueron planteadas.

Atentamente,

Carla Salinas Perales
Carla Salinas Perales
DIRECTOR



OS/NAI
c. Auditoría Interna/ Archivo

POR UNA INSTITUCIÓN TRANSPARENTE AL SERVICIO DEL DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE



Anexo 2

Aprobación de las MAPIS, por parte de los Ministros Rectores de los Sectores Social y Trabajo y Productivo. El IDA forma parte del Sector Ordenamiento Territorial y Vivienda, pero no participa en las acciones estratégicas del mismo.



Ministerio de Agricultura y Ganadería
Despacho de la Ministra

FF
Norma



09 de setiembre del 2011
DM-733-11

Señor
Rolando González Ulloa
Presidente Ejecutivo
Instituto de Desarrollo Agrario



Estimado señor:

Los Lineamientos técnicos y metodológicos para la programación, seguimiento y evaluación estratégica de sectores e Instituciones del sector público, para el año 2012, emitidos por el Ministerio de Hacienda y MIDEPLAN; señalan que... "Los (as) Ministros Rectores (as) brindarán el dictamen y aval de concordancia a la Matriz Anual de Programación Institucional (MAPI) de las instituciones de su sector responsables de ejecutar metas del PND, con base en la programación establecida en la MAPSESI, mediante oficio a los Jefes Institucionales".

Al respecto y en atención a su oficio PE-1649-2011, me permito comunicarle que el análisis de coherencia realizado sobre la programación de su institución, para el próximo año y en función de los compromisos del Sector Agropecuario, para la presente administración, contenidas en el PND 2011-2014, la misma contiene la vinculación correspondiente y por ende, otorgo el dictamen y aval de concordancia de la programación 2012 de su Institución.

No omito manifestarle, la importancia que representa para el sector productivo, el proceso de rendición de cuentas y lo insto a continuar realizando esfuerzos para el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el Plan Nacional de Desarrollo vigente.

Atentamente,

Gloria Abraham Peralta
MINISTRA



MV/KR

C. Sra. Merta E. Villegas M., Directora Ejecutiva, SFP5A



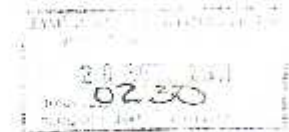
Despacho Ministro Bienestar Social y Familia

NUN

RC M-PE-2011-2011

San José, 19 de setiembre de 2011
MBSF-036-09-2011

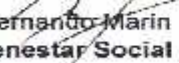
Lic. Rolando González Ulloa
Presidente Ejecutivo
IDA
Su oficina



Estimada Señora:

En atención a su oficio PE-1650-2011, respecto a la Matriz Anual de Programación Institucional 2012 (MAPI), me permito extender el aval de este despacho, ya que las acciones estratégicas y metas incluidas en dicho instrumento están debidamente vinculadas con el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014.

Sin otro particular, atentamente,


Dr. Fernando Marín
Ministro de Bienestar Social y Familia

C/c: Archivo

Carlos +
ministerio





Anexo 3
Acuerdo de la Junta Directiva del IDA sobre la aprobación de las Políticas de Corto Plazo y el
Plan Operativo Institucional para el Año 2012



Plan Operativo Institucional
Año 2012



INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO
COMUNICACION DE ACUERDO
DE LA JUNTA DIRECTIVA

SECRETARÍA GENERAL

San José, 24 de agosto de 2010

DE: SECRETARÍA GENERAL
A: PRESIDENCIA EJECUTIVA
GERENCIA GENERAL
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL



Asunto: "POLÍTICAS Y ACCIONES
ESTRATÉGICAS, PERIODO 2011-2014"

A fin de que se sirva proceder a su ejecución, me permito comunicarle el acuerdo tomado por la Junta Directiva en el artículo No. 6 de la Sesión Ordinaria 026-2010, celebrada el 21 de agosto de 2010.

ARTÍCULO SEIS

Se presenta para conocimiento y consideración de las y los señores Directores el oficio PI-1854-2010, suscrito por suscrito por el Sr. Rolando González Ulloa, Presidente Ejecutivo, por medio del cual adjunta para conocimiento y aprobación de Junta Directiva el oficio DPI-082-2010, suscrito por el Lic. Carlos Díjeres Morales, Director de Planificación Institucional, con la propuesta de "Políticas y Acciones Estratégicas, periodo 2011-2014" que normará la acción del Instituto en el marco de las Leyes 2825 y 6735.

Analizado el caso:

ACUERDO No. 6


Se conoce el oficio PI-1854-2010, suscrito por suscrito por el Sr. Rolando González Ulloa, Presidente Ejecutivo y con fundamento en el oficio DPI-082-2010, suscrito por el Lic. Carlos Díjeres Morales, Director de Planificación Institucional, se acuerda:

1) Aprobar el documento "Política y Acciones Estratégicas, Periodo 2011-2014" que contiene la Visión, Misión, Política, Ejes de Política y Acciones Estratégicas, que orientarán el accionar del Instituto, en el marco de las Leyes 2825, 6735 y en el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014.

2) Autorizar a la Gerencia General su remisión a las diferentes unidades administrativas del Instituto, ya que será el instrumento que normará las acciones del Instituto durante el periodo 2011-2014.

**ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.
COMUNIQUESE. ACUERDO FIRME.**

Atentamente,


Lic. Walter Ulate Calderón
Secretario General de la Junta Directiva



miche

C: Auditoría, Dirección de Asuntos Jurídicos, Archivo.



Plan Operativo Institucional
Año 2012



INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO
COMUNICACIÓN DE ACUERDO
DE LA JUNTA DIRECTIVA

SECRETARÍA GENERAL

San José, 14 de setiembre de 2011



DE: SECRETARÍA GENERAL

A: PRESIDENCIA EJECUTIVA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL
MINISTROS RECTORES DEL SECTOR SOCIAL Y SECTOR PRODUCTIVO
SECRETARÍA TÉCNICA DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA

Asunto: APROBAR EL "PLAN OPERATIVO
INSTITUCIONAL" AÑO 2012

A fin de que se sirva proceder a su ejecución, me permito comunicarle el acuerdo tomado por la Junta Directiva en el artículo No. 3 de la Sesión Extraordinaria 028 2011, celebrada el 13 de setiembre de 2011.

ARTÍCULO TRES

Se presenta para conocimiento y consideración de las y los señores Directores, el oficio DPI-064-2011, suscrito por el Ing. Carlos Díjeres Morales, Director de Planificación Institucional, remite para conocimiento y aprobación de la Junta Directiva las metas del Plan Operativo Institucional, para el ejercicio económico del año 2012.

Analizado el caso:

ACUERDO N.º 3

Se conoce el oficio el oficio DPI-064-2011, suscrito por el Ing. Carlos Díjeres Morales, Director de Planificación Institucional y con fundamento en el, se acuerda:

- 1) Aprobar el "Plan Operativo Institucional", para el ejercicio económico del año 2012.
- 2) Autorizar al Sr. Rolando González Ulloa, Presidente Ejecutivo, su remisión a la Contraloría General de la República, al Ministerio de Planificación Nacional, a los Ministros Rectores del Sector Social y Sector Productivo y a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, en el formato establecido por los Entes Controladores.

**ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.
COMUNÍQUESE. ACUERDO FIRME.**

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
Lic. **Walter Ulata Calderón**
Secretario General
Junta Directiva - IDA



Lic. Walter Ulata Calderón
Secretario General de la Junta Directiva

michv

C. Gerencia General, Auditoría, Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección de Planificación Institucional, Archivo.



Anexo 4
Designación oficial para completar la guía y la certificación sobre el bloque de legalidad que debe cumplir el Plan Operativo Institucional del año 2012



INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO

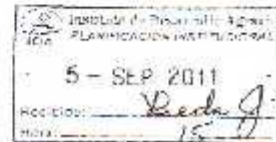
Presidencia Ejecutiva

Teléfono: 2241-7401 • Fax: 2241-1225

Apartado: 5054-1000 San José - E-mail: presidencia@ida.go.cr

Página 1 de 2

San José, 01 setiembre del 2011
PE-1643 2011



Ingeniero.
Carlos Díjeres Morales
Director Planificación Institucional

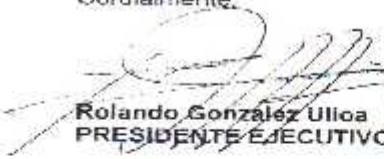
Estimado Señor:

De conformidad con lo establecido en punto 8 de los "Lineamientos Generales a considerar en la formulación de Planes Operativos Anuales y Presupuestos", publicados en la Gaceta N° 96 del 18 de mayo de 2004 y en las "Guías internas de verificación de requisitos del bloque de legalidad que deben cumplirse en la formulación presupuestaria de las entidades y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República", para el ejercicio económico del 2012, se delega a su persona y a la unidad a su cargo, el cumplimiento de la certificación de verificación del bloque de legalidad que debe cumplir el Plan Operativo Institucional 2012.

No omito manifestarle que se deberá mantener un expediente con toda la documentación relacionada, a efecto de que pueda ser consultado por aquellos entes internos o externos que así lo ameriten.

Por lo anterior, ruego a usted proceder de conformidad.

Cordialmente,


Rolando González Ulloa
PRESIDENTE EJECUTIVO



HGU/CDM/svc

"50 años construyendo la paz agraria"



ANEXO 5
Guía interna para la verificación de requisitos que deben cumplirse en la formulación del Plan Operativo Institucional del año 2012



1. GUIAS INTERNAS DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBEN CUMPLIRSE EN EL PLAN, EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES DE LAS ENTIDADES Y ÓRGANOS PÚBLICOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Aspectos generales y sujetos obligados a completar la guía interna: Estas Guías serán de uso interno de la entidad u órgano y se deberán adjuntar al plan anual operativo y documentos presupuestarios (presupuesto inicial y sus variaciones) que se remitan a aprobación del jerarca superior. En el caso de que en el proceso de aprobación interna se hagan variaciones a esos documentos, deberán ser completadas nuevamente e incorporarse al expediente respectivo.

Deberán ser completadas por el/los funcionarios designados formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsables del proceso de formulación del plan anual operativo y el presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en el punto 8 de los "Lineamientos generales a considerar en la formulación de planes operativos anuales y presupuestos por los entes y órganos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República"¹.

Los citados funcionarios están en la obligación de conocer integralmente el citado proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentren en condición de completar cada ítem en ella contenida. Asimismo, deberán hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna.

Estas guías se deben mantener en el expediente respectivo como parte del componente sistemas de información a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Control Interno, N°. 8292 y estar disponibles para la Auditoría Interna y para esta Contraloría General para efectos de fiscalización.

Nota: En vista de la aplicación de los clasificadores de ingresos y gastos vigentes se deberán ajustar, en lo que corresponda, los cuadros e información que se incluyen en la normativa vigente, especialmente la Circular N°. 8270.

¹ Publicados en La Gaceta N°. 96 del martes 18 de mayo del 2004.



GUÍA INTERNA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIRSE EN LOS PLANES DE LAS ENTIDADES Y ÓRGANOS PÚBLICOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

REQUISITOS ²	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
I. Aspectos Generales.				
1. El plan operativo institucional cumple con lo establecido en la normativa vigente³, a saber:				
1.1. Aspectos Estratégicos Institucionales	XX			
a) Misión - Visión	XX			
b) Programas presupuestarios.	XX			
c) Prioridades Institucionales	XX			
d) Objetivos estratégicos institucionales	XX			
e) Indicadores de resultado	XX			
1.2. Se formularon las siguientes matrices:				
1.2.1. Matriz Anual de Programación Institucional (MAPI) ⁴ .	XX			
1.2.2. Programación Estratégica a nivel de Programa (PEP) -para cada programa presupuestario-	XX			
1.3. Aprobación ⁵ del/de los respectivo(s) Ministro(s) rector(es) de sector para la Matriz Anual de Programación Institucional (MAPI), en el caso de instituciones que figuran como ejecutores de las acciones y metas estratégicas del PND.	XX			
1.4. Cada Matriz de Programación Estratégica a nivel de Programa (PEP) incorpora los siguientes elementos:				
1.4.1. Productos	XX			
1.4.2. Objetivo estratégico del programa	XX			
1.4.3. Indicador de gestión y/o de resultados	XX			
1.4.4. Desempeño histórico	XX			
1.4.5. Desempeño proyectado	XX			
1.4.6. Estimación de recursos presupuestarios (por partida objeto de gasto, monto en millones de colones y fuente de financiamiento)	XX			
1.4.7. Fuente de datos del indicador.	XX			

² Estos requisitos forman parte del bloque de legalidad, por consiguiente su incumplimiento genera responsabilidades atribuibles a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

³ Especialmente en los “Lineamientos técnicos y metodológicos para la programación estratégica sectorial e institucional” (Decreto No 34558, publicado en La Gaceta No 115 del 16 de junio de 2008).

⁴ Especialmente se indica que la MAPI permite realizar la programación estratégica anual de acuerdo con las prioridades establecidas por los Ministros Rectores en la Matriz Anual de Programación, Seguimiento y Evaluación Sectorial e Institucional –MAPSESI.

⁵ Según lo dispuesto en la norma 1.20 de las Normas técnicas, lineamientos y procedimientos de inversión pública (Decreto No 35374, publicado en el Alcance 28 de La Gaceta No 139 del 20 de julio del 2009).



REQUISITOS ²	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1.4.8. Supuestos y observaciones	XX			
1.5. El jerarca designó un funcionario responsable por cada uno de los programas presupuestarios, acorde con lo dispuesto en el artículo 8 de los Criterios y Lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público y en los Lineamientos técnicos y metodológicos para la programación estratégica sectorial e institucional y seguimiento y evaluación sectorial, respectivamente (Decretos No 33446 y 34558, según el orden de cita).				
1.6. Se cuenta con un Programa institucional de inversión pública de mediano y largo plazo⁶			XX	
a) Está debidamente actualizado			XX	
b) Cuenta con el dictamen respectivo de vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo.			XX	
c) Es compatible con las previsiones y el orden de prioridad establecido en el PND y en el Plan Nacional de Inversión Pública (PNIP).			XX	
d) Los proyectos de inversión responden a soluciones específicas derivadas de políticas públicas, leyes y reglamento vigentes, al Plan Nacional de Desarrollo (PND) y al Plan Nacional de Inversiones Públicas (PNIP) ⁷ .			XX	
e) Los proyectos de inversión cuentan con el aval y dictamen técnico de las rectorías sectoriales ⁸ .			XX	
f) Los proyectos de inversión cuentan con el criterio técnico favorable de la Unidad de Inversiones Públicas de MIDEPLAN ⁹ .			XX	
g) Los proyectos de inversión guardan concordancia con los listados de proyectos del Banco de Proyectos de Inversión Pública con las prioridades institucionales y el Plan Nacional de Inversiones Públicas ¹⁰ .			XX	
h) Se cuenta con el dictamen y aval de MIDEPLAN de la Matriz Anual de Programación Sectorial (MAPSESI) ¹¹ .	XX			
II. Aspectos complementarios.				
1. El plan institucional ¹² cumple con lo establecido en los “Lineamientos generales a considerar en la formulación de planes operativos anuales y presupuestos por los entes y órganos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General” L-1-2004-CO-DFOE:	XX			

⁶ Acorde con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento a la Ley No 8131 (Decreto No 32988), en el Decreto Ejecutivo N° 34694 PLAN-H y en la norma 1.5 de las Normas técnicas, lineamientos y procedimientos de inversión.

⁷ Según lo establecido en la norma 1.5 de las Normas técnicas, lineamientos y procedimientos de inversión pública.

⁸ De acuerdo con lo dispuesto en la norma 1.11 de las Normas técnicas, lineamientos y procedimientos de inversión pública.

⁹ Acorde con lo indicado en la norma 1.15 de las Normas técnicas, lineamientos y procedimientos de inversión pública.

¹⁰ De conformidad con lo indicado en la norma 1.20 de las Normas técnicas, lineamientos y procedimientos de inversión pública.

¹¹ Según lo establecido en la norma 1.20 de las Normas técnicas, lineamientos y procedimientos de inversión pública.

¹² Debe entenderse que el instrumento denominado Plan operativo institucional (previsto en el Decreto N° 34558) no sustituye los que la institución ya utiliza para el proceso de planificación de corto, mediano y largo plazo (“Lineamientos técnicos y metodológicos para la programación estratégica sectorial e institucional y seguimiento y evaluación sectorial”). Por consiguiente, las instituciones deben contar con un plan institucional, con el correspondiente nivel de detalle, que sirva de sustento a las asignaciones presupuestarias propuestas.



REQUISITOS ²	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1.1. Responde a los planes institucionales de mediano y largo plazo (punto 3.).	XX			Se formuló un documento que establece las prioridades en la gestión institucional, para el período 2011-2014, a partir de los compromisos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo y las políticas Institucionales, para dicho período, aprobadas por Junta Directiva, en el artículo N° 6 de la Sesión Ordinaria 026-2010, celebrada el 23 de agosto de 2010, el cual está en proceso de consulta.
1.2. Se propició la aplicación de mecanismos para considerar las opiniones de los funcionarios de la entidad y de los ciudadanos (punto 4.3.).	XX			Las metas se formulan con base a la demanda de bienes y servicios de la clientela institucional que se establece con la participación de las organizaciones de los asentamientos.
1.3. Se incorporó en el presupuesto el financiamiento suficiente y oportuno para el cumplimiento de lo programado en el plan anual operativo (punto 5.2.).	XX			De acuerdo a la información aportada por las unidades administrativas e incorporada en el presupuesto 2011.
1.4. Se cuenta con los medios de recopilación y verificación de la información que servirá de referencia para el seguimiento del cumplimiento de los indicadores (punto 6.5.).	XX			
1.5. Se utilizaron en el proceso de formulación los resultados del proceso de identificación y análisis de riesgos, previsto en el artículo 14 de la Ley General de Control Interno (punto 6.6.).	XX			De acuerdo a la información aportada por la Unidad de Control Interno, existe un marco orientador y una metodología que ha permitido aplicar esos resultados en algunos procesos institucionales
2. El plan institucional cumple con lo establecido en las "Directrices sobre la aplicación de la "Circular con algunas disposiciones legales y técnicas sobre el sistema planificación-presupuesto de los entes y órganos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República N°. 8270" ¹³ :	XX			
2.1. La estructura programática del plan es congruente con la estructura del presupuesto (norma 554 del "Manual de normas técnicas sobre presupuesto..." ¹⁴ , punto II.1.5.4 de la circular N°. 8270 y los "Lineamientos técnicos y metodológicos para la programación estratégica sectorial e institucional y	XX			

¹³ Publicada en La Gaceta N° 140 del 19 de julio del 2004.

¹⁴ Manual de normas técnicas sobre presupuesto que deben observar las entidades, órganos descentralizados, unidades desconcentradas y municipalidades, sujetos a la fiscalización de la Contraloría General de la República, publicado en La Gaceta N° 183 del 27 de setiembre de 1988.



REQUISITOS ²	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
seguimiento y evaluación sectorial -Decreto No 34558-).				
2.2. Mercado público -mercado meta- (punto II.1.5.7 de la circular N°. 8270).	XX			La estructura vigente del POI no incluye éste punto, sin embargo, está identificado en otros documentos internos
2.3. Producto o servicio (punto II.1.5.8 de la circular N°. 8270).	XX			Las principales características aplicables están presentes en las PEP
2.4. Cronograma para la ejecución física y financiera de los programas (punto II.1.5.9 de la circular N° 8270).	XX			Cada unidad administrativa tiene la responsabilidad de elaborar su cronograma de ejecución mensual
2.5. Catálogo de indicadores (punto 1.7.15.d. de la circular N°. 8270).	XX			Están integrados en las PEP
2.6. Información referente a proyectos de inversión física y desarrollo (Capítulo III. de la circular N°. 8270).			XX	
3. Se establecieron prioridades para el cumplimiento de los objetivos.	XX			
4. Existió coordinación para la formulación de objetivos que requieren para su logro la participación de otras instituciones ¹⁵ .	XX			
5. La institución cuenta con:				
a) Una definición clara de las funciones institucionales.	XX			
b) La identificación de la población objetivo a la que se dirige la prestación de sus bienes y servicios.	XX			
c) Un organigrama debidamente actualizado.	XX			
d) Un diagnóstico institucional.	XX			
e) La definición de los funcionarios encargados de las diferentes actividades relacionadas con el proceso de planificación, así como de los responsables de la ejecución del plan operativo institucional.	XX			
f) La estimación de recursos presupuestarios requeridos para la ejecución del plan operativo institucional, en el nivel de subpartida presupuestaria.	XX			

Esta Guía Interna la elaboro a las 9:00 horas del día 16 del mes de septiembre del año 2011.

Firma

¹⁵ Según lo dispuesto en la norma 5.3 del "Manual de normas técnicas sobre presupuesto...".



ANEXO 6
Certificación de la verificación de requisitos del bloque de legalidad que debe cumplir el Plan Operativo Institucional del año 2012



CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBEN CUMPLIR LOS PLANES DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS SUJETAS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del plan operativo institucional, de conformidad con lo establecido en el punto 8 de los “Lineamientos generales a considerar en la formulación de planes operativos anuales y presupuestos por los entes y órganos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República”¹⁶.

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el citado proceso de planificación institucional de manera que se encuentre en condición de certificar cada ítem en ella contenida. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El consignar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales (artículos 359 y 360 del Código Penal), civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No 8131 y la Ley General de Control Interno No 8292).

¹⁶ Publicados en La Gaceta N°. 96 del martes 18 de mayo del 2004.



CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBEN CUMPLIR LOS PLANES DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS SUJETAS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El (la) suscrito Ing. Carlos Díjeres Morales, Director de Planificación Institucional, responsable del proceso de formulación del plan anual operativo del período 2012 del Instituto de Desarrollo Agrario, designado por Rolando González Ulloa, Presidente Ejecutivo, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me pueda acarrear el no decir la verdad, que he revisado todos los aspectos contemplados a continuación y que son fidedignos.

REQUISITOS ¹⁷	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
I. Aspectos Generales.				
El plan operativo institucional ¹⁸ fue aprobado por el superior jerarca (Junta Directiva o similar).	XX			Artículo N°3, sesión extraordinaria 028-2011 del 13/09/2011
El plan operativo institucional cumple con lo establecido en los "Lineamientos generales a considerar en la formulación de planes operativos anuales y presupuestos por los entes y órganos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República":				
a) Principios de la formulación presupuestaria.	XX			
i) Integralidad	XX			
ii) Divulgación	XX			
iii) Participación	XX			
iv) Flexibilidad	XX			
v) Sostenibilidad	XX			
b) Que responda a:	XX			
i) Políticas institucionales	XX			
ii) Planes de mediano y largo plazo	XX			Se formuló un documento que establece las prioridades en la gestión institucional, para el período 2011-2014, a partir de los compromisos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo y las políticas Institucionales, para dicho período, aprobadas por Junta Directiva, en el artículo N° 6 de la Sesión Ordinaria 026-2010, celebrada el 23 de agosto de 2010, el cual está en proceso de consulta.
iii) Plan Nacional de Desarrollo (en los casos que corresponda)	XX			
c) Financiamiento suficiente y oportuno en el presupuesto para el cumplimiento de lo programado.	XX			De acuerdo a la información suministrada por las unidades administrativas del Instituto e incorporada en el presupuesto 2011
d) Relación entre los recursos asignados en el presupuesto y los productos y servicios definidos en el plan operativo institucional.	XX			De acuerdo a la información suministrada por las unidades administrativas del Instituto
e) Medios de recopilación y verificación de la información que servirá de referencia para el seguimiento del cumpli-	XX			Sistema de seguimiento establecido en el servidor general, donde las uni-

¹⁷ Estos requisitos forman parte del bloque de legalidad, por consiguiente su incumplimiento genera responsabilidades atribuibles a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

¹⁸ Debe entenderse que el instrumento denominado Plan operativo institucional (previsto en el Decreto N° 34558-H-PLAN) no sustituye los que la institución ya utiliza para el proceso de planificación de corto, mediano y largo plazo (Lineamientos técnicos y metodológicos para la programación, seguimiento y evaluación estratégica de sectores e instituciones del sector público en Costa Rica). Por consiguiente, las instituciones deben contar con un plan institucional, con el correspondiente nivel detalle, que sirva de sustento a las asignaciones presupuestarias propuestas.



REQUISITOS ¹⁷	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
miento de los indicadores.				dades ejecutoras introducen la información correspondiente.
f) Utilización de los resultados del proceso de identificación y análisis de riesgos.	XX			De acuerdo a la información aportada por la Unidad de Control Interno, existe un marco orientador y una metodología que ha permitido aplicar esos resultados en algunos procesos institucionales
El plan operativo institucional cumple con lo establecido en los "Lineamientos técnicos y metodológicos para la programación, seguimiento y evaluación estratégica de sectores e instituciones del sector público en Costa Rica" ¹⁹ :				
a) Aspectos Estratégicos Institucionales	XX			
b) Matriz Anual de Programación Institucional (MAPI) ²⁰	XX			
c) Programación Estratégica a nivel de Programa (PEP)	XX			
d) Aprobación ²¹ del/de los respectivo(s) Ministro(s) rector(es) de sector para la Matriz Anual de Programación Institucional (MAPI), en el caso de instituciones que figuran como ejecutores de las acciones y metas estratégicas del PND.	XX			
Se cuenta con un Programa institucional de inversión pública de mediano y largo plazo ²²			XX	
a) Está debidamente actualizado			XX	
b) Cuenta con el dictamen respectivo de vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo.			XX	
c) Es compatible con las previsiones y el orden de prioridad establecido en el PND y en el Plan Nacional de Inversión Pública (PNIP).			XX	
d) Los proyectos de inversión responden a soluciones específicas derivadas de políticas públicas, leyes y reglamento vigentes, al Plan Nacional de Desarrollo (PND) y al Plan Nacional de Inversiones Públicas (PNIP) ²³ .			XX	
e) Los proyectos de inversión cuentan con el aval y dictamen técnico de las rectorías sectoriales ²⁴ .			XX	
f) Los proyectos de inversión cuentan con el criterio técnico favorable de la Unidad de Inversiones Públicas de MIDEPLAN ²⁵ .			XX	
g) Los proyectos de inversión guardan concordancia con los listados de proyectos del Banco de Proyectos de Inversión Pública con las prioridades institucionales y el Plan Nacional de Inversiones Públicas ²⁶ .			XX	

¹⁹ Ver en página electrónica del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. Entre otras cosas se indica que la estructura presupuestaria a nivel de programa de las instituciones y la que se incluye en el apartado "Aspectos Estratégicos Institucionales", debe ser igual a la del presupuesto. Además, sus programas presupuestarios deberán responder a procesos de producción final de bienes y servicios.

Asimismo, cuando las instituciones tengan un programa presupuestario de inversión, éste debe generar bienes y servicios finales dirigidos al usuario externo.

²⁰ Especialmente se indica que la MAPI permite obtener información anualizada de las metas estratégicas institucionales que aportan directamente al logro de las metas de las acciones estratégicas sectoriales anuales establecidas en la Matriz Anual de Programación, Seguimiento y Evaluación Sectorial e Institucional –MAPSESI- y los recursos presupuestarios estimados para su ejecución

²¹ Según lo dispuesto en la norma 1.20 de las Normas técnicas, lineamientos y procedimientos de inversión pública (Decreto No 35374, publicado en el Alcance 28 de La Gaceta No 139 del 20 de julio del 2009).

²² Acorde con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento a la Ley No 8131 (Decreto No 32988), en el Decreto Ejecutivo N° 34694 PLAN-H y en la norma 1.5 de las Normas técnicas, lineamientos y procedimientos de inversión.

²³ Según lo establecido en la norma 1.5 de las Normas técnicas, lineamientos y procedimientos de inversión pública.

²⁴ De acuerdo con lo dispuesto en la norma 1.11 de las Normas técnicas, lineamientos y procedimientos de inversión pública.

²⁵ Acorde con lo indicado en la norma 1.15 de las Normas técnicas, lineamientos y procedimientos de inversión pública.

²⁶ De conformidad con lo indicado en la norma 1.20 de las Normas técnicas, lineamientos y procedimientos de inversión pública.



REQUISITOS ¹⁷	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
h) Se cuenta con el dictamen y aval de MIDEPLAN de la Matriz Anual de Programación Sectorial (MAPSESI) ²⁷ .			XX	
El plan institucional cumple con lo establecido en las "Directrices sobre la aplicación de la "Circular con algunas disposiciones legales y técnicas sobre el sistema planificación-presupuesto de los entes y órganos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República" N°. 8270:	XX			
a) Estructura programática del plan-presupuesto (punto II.1.5.4 de la Circular N°. 8270)	XX			
b) Objetivos generales o estratégicos del ente u órgano, valores y factores clave de éxito (punto II.1.5.5 de la Circular N°. 8270)	XX			Lo referente a los valores y factores claves de éxito no está incluido en la estructura vigente del POI, sin embargo, están definidos en otros documentos internos.
c) Producto o servicio (punto II.1.5.8 de la Circular N°. 8270)	XX			Está presente en las PEP
d) Cronograma para la ejecución física y financiera de los programas (punto II.1.5.9 de la Circular N°. 8270)	XX			Es responsabilidad de cada unidad administrativa contar con un cronograma mensual de ejecución.
e) Catálogo de indicadores (punto II.1.7.15 d, de la Circular N°. 8270)	XX			Está incluido en las PEP
f) Información referente a proyectos de inversión física y desarrollo (Capítulo III. de la circular N° 8270)			XX	
II. Aspectos complementarios.				
1. El plan institucional y el presupuesto ordinario para el periodo 2012 se encuentran debidamente vinculados.	XX			
2. La estructura programática del plan institucional es coherente con la estructura programática del presupuesto ²⁸ .	XX			
3. En el plan institucional se establecen prioridades para el cumplimiento de los objetivos.	XX			
4. La institución cuenta con:				
a) Una definición clara de las funciones institucionales.	XX			
b) La identificación de la población objetivo a la que se dirige la prestación de sus bienes y servicios.	XX			
c) Un organigrama debidamente actualizado.	XX			
d) Un diagnóstico institucional.	XX			
e) La definición de los funcionarios encargados de las diferentes actividades relacionadas con el proceso de planificación, así como de los responsables de la ejecución del plan operativo institucional.	XX			
f) La estimación de recursos presupuestarios requeridos para la ejecución del plan operativo institucional, en el nivel de subpartida presupuestaria.	XX			

Esta certificación la realizo a las 9:30 horas del día 16 del mes de septiembre del año 2011.

Firma

²⁷ Según lo establecido en la norma 1.20 de las Normas técnicas, lineamientos y procedimientos de inversión pública.

²⁸ Conforme lo dispuesto en la norma 554 del "Manual de normas técnicas sobre presupuesto que deben observar las entidades, órganos descentralizados, unidades desconcentradas y municipalidades, sujetos a la fiscalización de la Contraloría General de la República", el punto II.1.5.4 de la circular N° 8270 y los Lineamientos técnicos y metodológicos para la programación, seguimiento y evaluación estratégica de sectores e instituciones del sector público en Costa Rica (Decreto No 34558).